



# **DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS DEFENSORAS.**

**UNA MIRADA FEMINISTA DESDE LA EXPERIENCIA  
DEL ESTADO ESPAÑOL<sup>1</sup>.**

---

<sup>1</sup> Síntesis del documento “ La protección de defensores y defensoras de derechos humanos en Latinoamérica desde una mirada feminista” elaborada por Marusia López Cruz (JASS). Revisión y aportes Leire Lasa (CEAR-Euskadi)

# INTRODUCCIÓN

Desde la promulgación hace 20 años de la Declaración sobre defensores y defensoras de derechos humanos de la ONU, ha venido en aumento la atención y preocupación internacional sobre el incremento de las agresiones contra personas, organizaciones y comunidades que defienden los derechos humanos. La protección se ha convertido en un imperativo de organizaciones locales, nacionales e internacionales que ha motivado el surgimiento de numerosas iniciativas, redes y mecanismos enfocados en aumentar la seguridad y favorecer un entorno propicio para la protesta y participación social. Sin embargo, los asesinatos, amenazas, represión y procesos de criminalización siguen incrementándose.

Este contexto hostil para la defensa de los derechos humanos y la justicia social, ha motivado la reflexión sobre la utilidad y pertinencia de los enfoques y estrategias actuales de los programas y estrategias de protección. En este marco, el 28 de junio de 2018 se celebró en Barcelona la jornada “Los programas de reubicación temporal y las políticas de cooperación en materia de protección en el Estado español. Desafíos y propuestas para su fortalecimiento”

Esta jornada fue convocada por Calala Fondo de Mujeres, JASS -Asociadas por lo Justo-, Entrepueblos, CEAR-Euskadi, PBI-Estado español, Taula per Mèxic y Suds, y contó con el apoyo del Ajuntament de Barcelona y de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. En ella participaron representantes de diferentes instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, así como con defensores y defensoras de derechos humanos de México, Honduras y Colombia.

Este documento recupera una síntesis de las reflexiones surgidas en esta jornada, mismas que pueden encontrarse completas en la publicación La protección de defensores y defensoras de derechos humanos en Latinoamérica desde una mirada feminista. Buscamos, a través de una mirada feminista y desde la experiencia de defensoras de derechos humanos de Mesoamérica, abordar algunos de los principales desafíos que han sido identificados en los programas de reubicación temporal actualmente en funcionamiento en el Estado español y que consideramos pueden ser compartidos por otros programas similares en diferentes regiones del mundo. Así mismo, aportar algunas respuestas a estos desafíos y propuestas concretas que surgen de la experiencia y que esperamos contribuyan a fortalecer la protección de las personas defensoras de derechos humanos y sus luchas colectivas por un mundo justo.

## **LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL DESDE LA EXPERIENCIA DEL ESTADO ESPAÑOL:**

En el Estado español existe una amplia gama de programas y proyectos enfocados en la protección de defensores y defensoras de derechos humanos. Algunos dirigidos exclusivamente, y otros con una fuerte participación, de personas defensoras y organizaciones provenientes de América Latina. Desde el Programa de Protección y Acogida Temporal a Defensores de Derechos Humanos Amenazados del Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado español<sup>1</sup>, hasta una amplia gama de posibilidades de protección construidas en los diferentes territorios autonómicos a través de procesos de interlocución y coordinación entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Los programas que están actualmente en funcionamiento son:

---

<sup>1</sup> <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Paginas/Prioridades.aspx>

- Programa Asturiano de Atención a Víctimas de la Violencia en Colombia
- Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
- Programa Català de Protecció de Defensors i Defensores dels Drets Humans
- Programa de acogida temporal de la Taula per Mèxic
- Programa Escriptor Acollit
- Ciutats Defensores dels Drets Humans
- Programa de Acogida Temporal de la Ciudad de Madrid
- Programa de protección temporal de defensores de derechos humanos de la Sección Española de Amnistía Internacional.
- Casa de Respiro de Defenred.

Los programas de reubicación temporal son entendidos como una medida de protección complementaria a otras, como un elemento de una estrategia más amplia que contribuya a mejorar las condiciones de seguridad y bienestar en la que las personas defensoras hacen su trabajo y, en la mayoría de los casos, como una última medida después de haber agotado otras formas de protección a nivel nacional . Se trata de estancias comprendidas entre las 3 semanas y no mayores a dos años que permiten a una persona defensora, y en algunos casos a su núcleo familiar, salir del contexto de riesgo en el que se encuentra para pasar una temporada en el Estado español realizando diferentes actividades centradas en su protección, autocuidado y en la denuncia de las violaciones de derechos humanos de las que ha sido objeto y del contexto de su país. Muchos de ellos incluyen además acciones de seguimiento al retorno a las personas que han sido acogidas a través de misiones en las que participan diferentes actores.

# REUBICACIÓN TEMPORAL

## 1) DESAFÍOS VINCULADOS AL ENFOQUE DE PROTECCIÓN:

**ABORDAJE DE LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LOS ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS, SUS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES.** Muchas de las medidas de protección actualmente existentes están centradas en paliar o abordar los impactos y consecuencias de las agresiones que sufren las personas defensoras. Este apoyo reactivo y a corto plazo puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Sin embargo, el carácter sistémico y sistemático de la violencia requiere de actuaciones que se articulen para enfrentar las causas y no solo las consecuencias de los ataques. Algunas de las causas que deberían ser abordadas de manera prioritaria, por el impacto que tienen en el aumento de agresiones, amenazas y asesinatos, son:

- **Mayor influencia y poder de actores no estatales** en las instituciones y órganos del Estado para favorecer sus intereses privados por encima del interés general. Esta presión incluye el uso de fuerzas de seguridad del Estado y la criminalización para reprimir y acallar a quienes cuestionan o denuncian los abusos de estos grupos. Esta cooptación de las instituciones del Estado por parte de actores no estatales, legales e ilegales, aumenta el riesgo de las personas defensoras y debilita la democracia y el Estado de derecho.

- **Políticas de inversiones y cooperación internacional que promueven o toleran la violación de los derechos humanos.** Ejemplo de ello es la promoción de empresas extractivas, causantes de numerosos conflictos por sus efectos adversos en la sociedad y el medio ambiente. Gobiernos y empresas ignoran el contexto de vulneración de derechos donde promueven sus inversiones e incluso lo aprovechan como ventaja comparativa para evitar cualquier oposición. Por ello, los asesinatos contra quienes denuncian y combaten el extractivismo son numerosos a nivel mundial.

- **Impunidad e incumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de protección.** Las agresiones contra personas defensoras suelen quedar en la impunidad, lo cual favorece la reiteración de los ataques. A esto se suma el poco impacto y efectividad de los mecanismos de protección implementados por los gobiernos. Personas defensoras que han abandonado su lugar de residencia a causa de la violencia, difícilmente pueden regresar mientras no tengan acceso a la justicia y las autoridades no garanticen su protección.

- **Cierre del espacio para la participación de la sociedad civil.** Consecuencia de la captura corporativa de los Estados y su renuncia progresiva a ser garantes de los derechos humanos, se han provocado mayores restricciones a la participación social y la libertad de expresión, así como una mayor criminalización de la protesta social. Para justificar el estrechamiento del espacio democrático se utiliza una narrativa que deslegitima la defensa de derechos humanos y refuerza estructuras históricas de discriminación como el clasismo, el racismo o la misoginia.

**IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.** La participación de las defensoras de derechos

humanos en los programas de protección ha venido en aumento; así mismo se han incorporado algunos elementos clave de la mirada feminista en la protección como son: el reconocimiento de los impactos diferenciados y las violencias específicas que viven las defensoras, la importancia de incluir a los hijos e hijas en los procesos de protección y la incorporación de medidas de bienestar y autocuidado. Sin embargo hace falta una comprensión más profunda sobre el vínculo estrecho de la violencia sociopolítica con la violencia patriarcal que guie los programas de protección; así mismo, sigue habiendo desafíos para hacer una atención consistente de la violencias específicas que afectan a las defensoras y el apoyo a las estrategias y procesos de protección impulsados por las propias defensoras y sus comunidades todavía resulta insuficiente.

**ENFOQUE INDIVIDUAL<sup>2</sup>** . El enfoque individual ha sido fundamental para salvaguardar la vida de muchas personas y crear antecedentes a partir de casos paradigmáticos. Sin embargo este enfoque presenta diferentes limitaciones:

- Cuando la protección se centra en las necesidades individuales se puede **perder la mirada sobre el impacto colectivo de la violencia y tener un alcance sumamente limitado**, lo cual es particularmente preocupante cuando se trata de comunidades enteras siendo agredidas por defender sus derechos.

- En algunos casos se pueden generar **conflictos dentro de las organizaciones y comunidades ante la priorización de unos defensores y defensoras sobre otras** al momento de acceder a medidas de protección.

---

2 JASS. Repensando la Protección, el poder y los movimientos. [https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/mch6\\_repensando\\_la\\_proteccion\\_el\\_poder\\_y\\_los\\_movie\\_mintos\\_.pdf](https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/mch6_repensando_la_proteccion_el_poder_y_los_movie_mintos_.pdf)

- Las narrativas que se usan muchas veces **presenta a los y las activistas como “héroes” que actúan de forma individual o incluso se exalta el riesgo como un valor positivo.** Este enfoque puede provocar una sobre exposición y vulnerar la protección de las personas defensoras.

## 2) DESAFÍOS VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN:

### GENERALES:

- **Alcance.** El número de personas que puede participar en este tipo de programas es limitado (tres personas en promedio por año). Ello resulta un desafío particularmente significativo tomando en cuenta el aumento progresivo de personas, organizaciones y comunidades que se encuentran en una situación de riesgo que podría ameritar una reubicación temporal.

- **Inclusión y atención de las familias.** La mayoría de los programas o no contemplan al núcleo familiar o tienen muchas restricciones para hacerlo. Esta limitación impacta fundamentalmente en las mujeres defensoras quienes suelen tener a su cargo el cuidado familiar. El que no puedan participar del programa de acogida junto con sus familias es una de las razones que inhibe y limita su acceso a este tipo de estrategias de protección.

### ANTES DEL PERIODO DE ACOGIDA:

- **Falta de una definición colectiva de la salida temporal.** Cuando la decisión de salir temporalmente es individual sin tomar en cuenta a la organización y/o red de



referencia de la persona defensora, se pueden generar tensiones o confusiones que limiten el apoyo y acompañamiento de su colectivo durante la salida, la estancia y el retorno. Además, la estancia en el programa puede resultar en una experiencia personal que no beneficie al colectivo. En el caso de las mujeres defensoras, suelen enfrentar mayores resistencias y mayor falta de apoyo familiar, organizativo y comunitario al momento de contemplar una salida y reubicación temporal.

- **Trámites migratorios y restricciones para la salida.** El tiempo que tardan los trámites migratorios no se corresponde con el compromiso de los Estados de facilitar alternativas de protección oportunas a personas defensoras que están viviendo elevados niveles de riesgo. Las personas defensoras que requieren una salida de emergencia no se puedan acoger a este tipo de programas. También es difícil el acceso para personas defensoras que tienen órdenes de detención u otros procedimientos judiciales en su contra que les impida la salida del país. En el caso de quienes salen con sus familias, mujeres defensoras principalmente, enfrentan límites también en los trámites migratorios de sus familiares. Si bien las embajadas en los países de origen de las personas defensoras pueden jugar un rol fundamental en el acceso al programa de acogida y el proceso de salida (facilitando los trámites migratorios, estableciendo los vínculos con las autoridades del país de acogida, etc.), no siempre tienen la experiencia ni cuidado suficiente para que su intervención se desarrolle de forma adecuada.

- **Comunicación segura entre las organizaciones y defensoras en el país y los programas de reubicación.** No siempre se tiene cuidado en mantener vías seguras de comunicación con las personas defensoras en riesgo que serán beneficiarias del programa y las organizaciones que las

acompañan a nivel local. Intercambiar información sensible sobre temas de seguridad por vías que puedan ser infiltradas, puede aumentar el riesgo de la persona defensora y su organización.

## **DURANTE EL PERIODO DE ACOGIDA:**

- **Monitoreo de la situación de riesgo durante el periodo de estancia.** El riesgo para las personas defensoras acogidas no siempre termina cruzando la frontera de sus lugares de origen. Algunos programas han documentado acciones de inteligencia en contra de personas defensoras acogidas, desde seguimiento en el lugar de acogida hasta campañas de difamación que tergiversan las motivaciones y el sentido de la reubicación temporal. Otros programas han advertido nuevos incidentes de seguridad que afectan a las organizaciones y/o familias de las personas defensoras acogidas que se quedan en el país de origen, lo cual tiene un impacto sumamente adverso al encontrarse lejos de sus seres queridos. La situación de riesgo también puede darse en el núcleo familiar de la persona defensora que viaja con ella en el periodo de acogida, desde problemas y tensiones familiares hasta situaciones de violencia familiar.

- **Desarraigo y pertinencia cultural.** Un desafío reiteradamente mencionado por las personas que se han acogido a este tipo de programas es la dificultad para enfrentar la realidad de desarraigo que se produce por salir del territorio en el que se vive y se trabaja a causa de una situación de riesgo. El sentimiento de desarraigo puede verse incrementado por las diferencias culturales que encuentran en el país de acogida -desde la diferente alimentación, códigos de comunicación y comportamiento diferentes o falta de condiciones para ejercer su espiritualidad-.

- **Autocuidado y atención psicosocial.** El desarrollo de medidas de afrontamiento a los impactos de la violencia, acciones de autocuidado y medidas para la atención de la salud están contempladas en todos los programas de reubicación aunque no siempre como un criterio de selección (pues se prioriza la situación de riesgo), ni como una de las prioridades de la agenda del periodo de acogida. La sobrecarga de actividades que tiene la persona defensora durante el periodo de acogida hace que no sea fácil cumplir con las actividades previstas en estos ámbitos. Por otro lado, pueden surgir nuevas necesidades que no siempre se identifican o haber situaciones preexistentes que, por el tiempo del periodo de acogida, no se logran abordar. En el caso de las defensoras, enfrentan impactos psicosociales derivados de la violencia y discriminación que no siempre son tomados en cuenta.

- **Relación con su entorno de referencia durante el periodo de acogida.** La persona defensora puede enfrentar diferentes desafíos para mantener la vinculación con su entorno de referencia (organización, colectivo, comunidad, familia) relacionados con la distancia, la falta de comunicación, las tensiones que su salida puedan haber generado, las limitaciones para responder a necesidades y exigencias de su entorno cercano, entre otras. Mantener una comunicación y vinculación fluida entre la defensora, el programa de acogida y su entorno de referencia resulta fundamental para asegurar respaldo y acompañamiento tanto durante el periodo de acogida como en el proceso de retorno.

- **Sobre exposición pública durante el periodo de acogida.** Si bien la mayoría de personas defensoras que participan en programas de reubicación manifiestan su interés en aprovechar este periodo para denunciar la situación de

violencia y violaciones a derechos humanos en su contra y en sus países de origen, una agenda de visibilidad pública no acorde a las necesidades de las personas acogidas puede generar: agotamiento, desgaste y revictimización (en algunos casos las personas defensoras acogidas tienen que repetir una y otra vez la experiencia de riesgo que les llevó a salir de su territorio); riesgo (compartir información sensible, repercutir en el país de origen, en la familia u organización) y/o poco impacto.

- **Plan de retorno.** La definición de un plan de retorno que genere condiciones mínimas de seguridad y bienestar para la persona defensora que ha salido de manera temporal es uno de los principales desafíos identificados por parte de los programas y personas acogidas. Siendo que los contextos del lugar de origen no suelen cambiar durante el periodo de acogida, es común que la persona defensora al regresar siga teniendo un alto nivel de riesgo . Por otro lado, sobre todo cuando la persona ha salido de forma urgente, muchas veces pierde sus medios de subsistencia y de vida y sus redes de apoyo pueden hacerse debilitado. Por estas y otras causas, personas acogidas sienten que no tienen condiciones adecuadas para regresar e incluso se plantean si la mejor decisión para su seguridad es optar por una reubicación permanente.

## **DESPUÉS DEL PERIODO DE ACOGIDA:**

- **Acompañamiento de las personas que han sido acogidas.** La capacidad de seguimiento y monitoreo de la situación de riesgo de la persona que ha sido acogida por el programa suele tener limitaciones de tiempo, recursos e involucramiento institucional. Las misiones de acompañamiento al retorno suelen ser muy bien valoradas por las personas defensoras acogidas, sin embargo no siempre es

posible mantener el monitoreo de la situación u organizar más visitas. Algunas personas que han sido acogidas han vuelto a ser amenazadas o agredidas y algunas han sido asesinadas. Si bien escapa al mandato de los programas de reubicación mantener un apoyo sostenido en el tiempo de la persona acogida, el nivel de riesgo al que regresan muchas de estas personas hace necesario reflexionar sobre cómo mantener alguna forma de apoyo después del periodo de reubicación.

# RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ACOGIDA Y FAVORECEN UNA MEJOR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS

LAS RECOMENDACIONES A CONTINUACIÓN SON RESULTADO DE DIVERSAS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA PRÁCTICA POR ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSORAS QUE HAN PARTICIPADO EN DIFERENTES PROGRAMAS DE REUBICACIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL

1) ADOPTAR UN ENFOQUE DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y COLECTIVO QUE FORTALEZCA EL TEJIDO SOCIAL Y LAS CAPACIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS, SUS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES.

Una pregunta base que toda estrategia y proceso de protección debe hacerse es: ¿En qué medida fortalece y en qué medida debilita las redes, la cohesión y la práctica política de las personas defensoras, sus organizaciones y movimientos? Con base en la experiencia, la respuesta a esta pregunta implica priorizar el impulso de programas e iniciativas enfocadas en fortalecer el poder y la protección colectiva de los movimientos sociales y las comunidades en sus contextos locales y desde el reconocimiento de sus capacidades y experiencia, para que puedan enfrentar las causas estructurales de los ataques y continuar con su trabajo de derechos humanos.

Un fuerte arraigo territorial y la capacidad de movilizar y construir un tejido social favorable a las luchas de los movimientos sociales y comunidades es una de las estrategias de protección más efectivas. Cuando hay una situación de riesgo, la protección más efectiva es la que está más cercana, por ello las y los defensores deben contar con espacios seguros, refugios y redes de respuesta rápida que estén en los territorios donde trabajan o que les sean cercanos territorial y culturalmente hablando.

Más allá de la acción reactiva se deben crear condiciones para la prevención de los ataques. Ello implica **trabajar en el fortalecimiento interno de las organizaciones y las comunidades para prevenir y enfrentar las situaciones de riesgo**: fortalecer capacidades de análisis político de las amenazas y la capacidad de asumir colectivamente la responsabilidad de la protección y el cuidado mutuo; favorecer formas organizativas que colectivicen el poder; abordar el desgaste y las necesidades de autocuidado y afrontamiento del impacto psicosocial de la violencia; atender los conflictos internos incluido el acoso sexual y las prácticas discriminatorias, etc.

Una protección efectiva debe hacerse desde un **abordaje feminista interseccional**: reconociendo cómo la violencia política utiliza la violencia y discriminación de género; favoreciendo espacios seguros para que las defensoras puedan reconocer sus necesidades específicas de protección y apoyando los procesos de autoprotección creados por las propias defensoras. Los programas de reubicación y otras estrategias de protección deben mejorar la incorporación de las familias en el proceso de protección. Además, deben poner especial atención en que se atienda el impacto generado por la discriminación y la violencia de género y evitar la revictimización durante el proceso de protección (medidas desempoderantes, separación de sus familias, situaciones de acoso durante el periodo de acogida, etc).

Además, se debe hacer un trabajo más fuerte para **contrarrestar las narrativas que deslegitiman** el trabajo a favor de los derechos humanos y aumentar el respaldo y valoración social de las activistas y los movimientos en sus contextos de trabajo y de vida. Una narrativa que no presente a las personas defensoras como “super heroínas” sino como ejemplos de luchas colectivas, que ponga mayor énfasis en los perpetradores de las violencias y evite la victimización.

Con base en este enfoque, los programas de protección temporal deben revisar en qué medida están contribuyendo a construir un entorno más seguro para la defensa de los derechos humanos. Algunas preguntas que pueden guiar este análisis son:

- ¿El programa está suficientemente articulado con las estrategias, organizaciones y redes de protección de los territorios de donde provienen las personas acogidas? ¿Su acción contribuye a reconocer y aprovechar las capacidades personales, locales y comunitarias de protección ya existentes?
- ¿El periodo de acogida forma parte de una estrategia más amplia de protección que contemple y/o tenga como finalidad el fortalecimiento de la capacidad de protección colectiva?
- ¿Se cuenta con un análisis de riesgo que reconozca y contemple el impacto colectivo de la violencia? ¿Es posible ampliar el radio para acoger a un mayor número de personas
- ¿Cómo se están abordando las necesidades específicas de protección de las mujeres defensoras? ¿El programa incluye a sus familias?



- ¿Las acciones públicas están contribuyendo a crear una narrativa legitimadora que impacte en los contextos donde las personas defensoras trabajan?

Finalmente, antes de definir la apertura de un nuevo programa de este tipo hay que valorar si, tomando en cuenta las necesidades de protección de las personas defensoras, sus organizaciones y comunidades y los programas de reubicación temporal ya existentes, es más estratégico apoyar los procesos locales de protección colectiva y fortalecer los programas ya en marcha o abrir uno nuevo.

## 2) MAYOR COORDINACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL Y DE ESTOS CON LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN EN LOS TERRITORIOS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS:

Tomando como punto de partida las necesidades, experiencias y saberes individuales y colectivos de las personas defensoras y sus organizaciones, es importante trabajar en una **mejor alineación entre las estrategias dirigidas localmente y los programas de reubicación temporal**. De esta alineación depende que la experiencia: responda integralmente a las necesidades de la persona defensora acogida y la familia que viaje con ella y fortalezca los procesos de protección colectiva de sus redes y territorio de referencia. Lograr esta articulación es un proceso complejo que requiere una mayor inversión de tiempo y recursos en procesos de coordinación y construcción de articulaciones y redes de protección. Algunas ideas concretas para ello son:

- **Definir acuerdos y mecanismos de trabajo coordinado entre el programa de acogida, la persona o personas que participarán en él y sus redes y organizaciones de referencia a nivel local.** Acuerdos y mecanismos que funcionen antes, durante y después del periodo de acogida.

- Aprovechar y generar una **mejor coordinación con los espacios de refugio y reubicación temporal existentes en los lugares de origen** y territorios cercanos.

- **Mapear, aprovechar y fortalecer las capacidades y experiencias de protección que la persona defensora acogida y su entorno de referencia ya tienen.**

**DURANTE EL PERIODO DE ACOGIDA LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN TEMPORAL PUEDEN TRABAJAR COORDINADOS** en diferentes ámbitos para potenciar y mejorar su capacidad de atención y respuesta. Algunos ejemplos de ello son:

- **Desarrollar estrategias coordinadas para mejorar los trámites migratorios y otros servicios que los países de acogida deban garantizar a través de sus instituciones** para: mejorar la coordinación con las embajadas, acortar los tiempos de tramitación de visa y otros trámites relacionados con las necesidades de salud, educación y formación que puedan tener las personas acogidas, entre otras.

- **Acciones de incidencia para la protección organizadas colectivamente** para lograr mayor impacto: hacer pronunciamientos conjuntos que eleven la exigencia

de cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos de los países de acogida; articular y organizar giras conjuntas; conjugar esfuerzos y conexiones para lograr una mayor presencia en medios de comunicación; fortalecer la construcción de redes de solidaridad como parte de la estrategia de incidencia, entre otras.

- **Desarrollar herramientas y estándares compartidos** de acompañamiento, atención psicosocial, autocuidado, comunicación y presencia pública, basados en la experiencia y enfoques compartidos de protección y una perspectiva feminista interseccional y de pertinencia cultural.

### 3) FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ESTANCIAS TEMPORALES CENTRADOS EN ACCIONES PREVENTIVAS, DE AUTOUIDADO Y DE INCIDENCIA.

La estancia de acogida puede ser aprovechada no solo para salvaguardar la integridad sino para tener un periodo de recuperación y descanso y hacer acciones de incidencia. Los programas existentes podrían ampliar el acceso a personas defensoras y sus familias que no solo se acojan al programa por su situación de riesgo sino porque necesiten un periodo de descanso y autocuidado, para fortalecer sus capacidades de protección y/o para organizar una agenda de incidencia con tiempo suficiente para tener un mayor impacto.

### 4) FORTALECER LA ESTRATEGIA DE RETORNO.

La estrategia de retorno puede fortalecerse para mejorar las condiciones de seguridad de la persona defensora, su familia y organización una vez terminado el periodo de acogida.

Algunas ideas para ello son:

- Definir un **mecanismo de coordinación ad-hoc para el retorno**. Integrado por la persona defensora, el programa de reubicación y referentes locales (su organización, redes de referencia, etc) para definir una estrategia de retorno y seguimiento a la situación de riesgo.

- Destinar tiempo y recursos necesarios para **hacer un adecuado análisis de riesgo y de redes y recursos de protección** que guíen la estrategia de retorno.

- **Gestionar de manera oportuna opciones de reubicación más permanentes** en caso de que no se pueda regresar al lugar de origen por el elevado riesgo que esto pudiera implicar.

- **Desarrollar una estrategia para favorecer que la estrategia de reubicación contribuya al proceso de protección colectiva más allá del periodo de acogida**. Esta estrategia debe trabajar para que la experiencia de reubicación temporal, las capacidades desarrolladas durante ese periodo, las redes de solidaridad construidas y la visibilidad lograda se mantengan más allá del periodo de acogida y puedan ser aprovechadas no solo por la persona defensora sino también por su organización y comunidad para fortalecer su protección colectiva y trabajo por los derechos humanos.

EL TRABAJO PREVENTIVO, ES IGUAL DE VITAL PARA RESGUARDAR A LOS Y LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS QUE LA ACCIÓN REACTIVA QUE ACTUALMENTE DIRIGE LA MAYOR PARTE DE NUESTRAS ESTRATEGIAS.

Un informe de:

*colaba*  
Fondo de Mujeres

 **JASS**  
Fortaleciendo  
el Poder Colectivo  
de las Mujeres

En colaboración con:

**CEA(R)**  
Comisión de Ayuda  
al Refugiado en Euskadi